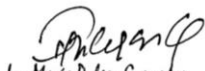




SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra para resolver memorial. Provea. Sincelejo, 6 de abril de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

**Juzgado Primero de Familia del Circuito de Sincelejo, Sucre.
Seis de abril de dos mil veintiuno.**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte demandante en virtud de lo ordenado en auto de fecha 16 de julio de 2018, informa que los herederos MONICA, VICENTE y PERFECTA ZARZA WILCHES fallecieron el 23-08-13; 24-07-04 y 29-02-04; sobreviviéndoles sus hijos, respectivamente JORGE ALBERTO REVOLLO ZARZA; MARIA DEL CARMEN ZARZA y MARTIN BANQUEZ ZARZA, además de encontrarse tramitando el proceso de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de FERMIN ZARZA WILCHES ante el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA bajo el radicado 2018-00480, se hace necesario, la notificación de los precitados descendientes de los herederos, con el fin que acudan a la presente sucesión a nombre de sus padres que le han transmitido el derecho.

Se requerirá de igual forma al Juzgado SEGUNDO DE FAMILIA DE SINCELEJO, con el fin que informe el estado actual del proceso declarativo de MUERTE POR DESAPARECIMIENTO de FERMIN ZARZA WILCHES.

Por lo expuesto, se DISPONE:

PRIMERO: Requierase a los interesados con el fin que realice la notificación a los señores JORGE ALBERTO REVOLLO ZARZA; MARIA DEL CARMEN ZARZA, MARTIN BANQUEZ ZARZA y HERDEROS INDETERMINADOS de herederos MONICA, VICENTE y PERFECTA ZARZA WILCHES, para los fines del Artículo 1289 del C.C.C.; debiendo anexar la señora MARIA DEL CARMEN ZARZA al momento de hacerse presente a la actuación el certificado de registro civil de defunción de su padre VICENTE ZARZA WILCHES.

SEGUNDO: Oficiese al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE, con el fin que certifique el estado actual del proceso de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO de FERMIN ZARZA WILCHES, radicado 2018-00480.

NOTIFIQUESE



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**



Luz M.P.